



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 07/2012  
Extraordinaria

Fecha: *lunes, 19/03/2012*  
Hora: *2:30 p.m.*  
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
3. Consideración de solicitud de prórroga de estudios doctorales del profesor Eduardo Gil.
4. Consideración de solicitud de prórroga de estudios doctorales de la profesora Norelys Rodríguez Romero.
5. Consideración de aprobación de reválida de título.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 RESUELVE:

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor **Jhon Edgar Amaya Salazar**, C.I. 18.565.595; trabajo intitulado *ESTUDIO DE LA INTEGRACIÓN DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA EN SISTEMAS BASADOS EN AGENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA. CASO: CÓDIGO DE CORRECCIÓN DE ERRORES*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

**2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del siguiente trabajo de ascenso:

- ♦ **Tito Luis González Fernández**, C.I. 7.895.456; trabajo intitulado *ARQUITECTURAS BORROSAS PARA EL CONTROL DE UN MANIPULADOR MÓVIL (ALACRANE)*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:

|                             |                   |      |
|-----------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Jhon E. Amaya       | Presidente        | UNET |
| - Prof. José Luis Rodríguez | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Armando J. Briceño  | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Jesús Marcey García | Miembro Suplente  | UNET |

**3. Consideración de solicitud de prórroga de estudios doctorales del profesor Eduardo Gil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgarle prórroga al profesor **Eduardo A. Gil C.**, C.I. 12.352.603, para culminar sus estudios doctorales desde el 08 de marzo hasta el 08 de agosto

*gltz*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO ACADÉMICO

de 2012, en atención al artículo 28 de las Normas para el Plan de Perfeccionamiento de Personal Académico de la UNET.

**4. Consideración de solicitud de prórroga de estudios doctorales de la profesora Norelys Rodríguez Romero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó someter a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la prórroga de la profesora **Norelys Rodríguez Romero**, adscrita al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, por seis meses, debido a que el plan de estudios de la mencionada profesora fue cambiado y apegándose al artículo 28, literal b), de las Normas para el Plan de Perfeccionamiento de Personal Académico, aunado a las dificultades que se le han presentado en su investigación a nivel de la experimentalidad de su diseño.

**5. Consideración de aprobación de reválida de título.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, en atención al Artículo 12 de las Normas de Reválidas de Título, el Consejo Académico aprobó hacerle entrega de los programas analíticos, correspondientes a las asignaturas a evaluar a la Ingeniero Ambiental Francia Daniela Guerrero Zambrano, con el fin de rendir las correspondientes pruebas.

El Consejo de Departamento de Ingeniería Ambiental en común acuerdo con el interesado, fijará las fecha de las evaluaciones, debiéndose respetar el siguiente orden, en concordancia con la secuencia del Plan de Estudio respectivo:

- Tratamiento Físico Químico del Agua,
- Gestión Integral de Residuos Sólidos,
- Conservación de Suelos y Aguas,
- Sistema de Abastecimiento de Agua Potable,
- Energías Alternativas,
- Estudios de Impacto Ambiental,
- Control e Instrumentación en Procesos Ambientales,
- Legislación, Valores y Proyectos de País,
- Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales,
- Seguridad e Higiene Industrial,
- Laboratorio de Ingeniería Ambiental II,
- Formulación y Evaluación de Proyectos, y
- Metodología de la Investigación.

Una vez presentadas todas las evaluaciones, el Consejo de Departamento de Ingeniería Ambiental, informará por escrito al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría sobre el resultado de cada prueba, a fin de tramitar la decisión final.

  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

OAMH/mmd

Página 2 de 2